



Comunidad
de Madrid

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy someter a consulta pública el anteproyecto de la futura norma con un plazo de 20 días

La Comunidad de Madrid trabaja en una nueva Ley de Accesibilidad para continuar eliminando barreras y mejorar la vida de las personas con discapacidad

- Incluirá nuevas medidas para alcanzar la integración efectiva en ámbitos como el urbanismo, la edificación, el transporte o el medio natural
- La norma regulará las condiciones de acceso a espacios naturales protegidos o los criterios que deberán cumplir instalaciones temporales como carpas, escenarios o andamios

1 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid actualizará la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas mediante una nueva normativa que sustituirá a la vigente desde 1993. El objetivo es adaptar el marco legal a las necesidades actuales para mejorar la movilidad, la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de otros colectivos.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha autorizado la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública previa que permitirá recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas en esta materia. Todos los interesados contarán con un plazo de 20 días para realizar sus sugerencias a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

En este sentido, la futura Ley incluirá nuevas medidas para alcanzar la integración en ámbitos como el urbanismo, la edificación, el transporte o el medio natural. Entre las novedades previstas, la norma regulará las condiciones de acceso a espacios naturales protegidos o los criterios de accesibilidad que deberán cumplir instalaciones temporales y elementos de carácter provisional, como carpas, escenarios o andamios.

Además, incorporará obligaciones y requisitos aplicables tanto a las promociones de vivienda de nueva construcción como a la rehabilitación de edificios existentes, reforzando al mismo tiempo los mecanismos de control mediante evaluaciones periódicas e indicadores específicos para comprobar su cumplimiento, así como un régimen sancionador para los casos de incumplimiento.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

El objetivo del Ejecutivo autonómico es establecer las condiciones de accesibilidad necesarias para que los ciudadanos puedan desarrollar su vida de forma autónoma, accesible y segura, con una participación plena y efectiva en la sociedad, eliminando situaciones de discriminación y desigualdad debido a la existencia de barreras físicas, sensoriales o cognitivas.